



AYUNTAMIENTO
DE CÁRCAR
31579 (NAVARRA)

La Alcalde-Presidenta, convoca a Vd. como miembro que es de esta Corporación a sesión **ORDINARIA** en **PRIMERA Convocatoria**.

La Sesión se celebrará **la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cárcar** a las **19:00 horas** del día **21 de Febrero de 2019**.

En el caso de hallarse Vd. En la imposibilidad de asistir a la sesión de referencia, deberá acreditar la JUSTA CAUSA, que impida su asistencia, para no incurrir en la responsabilidad que al respecto determina la vigente Ley de Régimen Local.

Dígnese firmar al dorso el ACUSE DE RECIBO.

Lo que comunico a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Cárcar, a 15 de Febrero de 2.019

Los **ASUNTOS A TRATAR** en la sesión que se cita y sobre los que hay que adoptar **ACUERDO**, son los siguientes:

1. Aprobación acta sesión anterior.
2. Información Resoluciones de Alcaldía.
3. Adjudicación vecinal del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo. Adjudicación lotes.
4. Subasta aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo.
5. Subasta aprovechamiento pastos comunales. Adjudicación definitiva.
6. Aprobación definitiva modificación del convenio urbanístico del área de planeamiento desarrollado APD-2 del P.G.M de Cárcar.
7. Aprobación inicial proyecto de reparcelación voluntaria y de urbanización del área de planeamiento desarrollado APD-2 del P.G.M de Cárcar.
8. Puesto propio de Secretaría con habilitación de la Comunidad Foral en el Ayuntamiento de Cárcar. Artículo 361.1.e) Ley Foral 4/2019 de 4 de Febrero de Reforma de la Administración Local de Navarra. Adopción de acuerdo.
9. Moción del grupo municipal UPN sobre la construcción de la 2ª fase del Canal de Navarra.
10. Moción del grupo municipal UPN contra la reforma de la Administración Local de Navarra.
11. Escritos y asuntos varios.
12. Ruegos y preguntas.

SEÑORAS/ES: M^a Teresa Insausti Sola. Eduardo Sanz Arróniz. Sandra Iturriaga Soto. Marcos López Insausti. Imanol Gil Felipe. Juan Ignacio Fernández García. Domingo Sádaba Pérez. Pedro José Marín Ezcaray Máximo Agreda Pardo.